



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	247
Fecha:	28/12/2017

Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área de Promoción y Turismo, relativa a la segunda Addenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sabiote, para la Museografía del Castillo de Sabiote.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la segunda Addenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sabiote, para la Museografía del Castillo de Sabiote, que es del siguiente contenido:

“SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE SABIOTE, PARA LA MUSEOGRAFÍA DEL CASTILLO DE SABIOTE

En la ciudad de Jaén, a de 2017,

Con fecha 12 de diciembre de 2016, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento Sabiote, para la Museografía del Castillo de Sabiote, que fue modificado mediante addenda al convenio firmada el 2 de junio de 2017.

Con fecha 21 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Sabiote presenta nueva solicitud de ampliación de tres meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación quinta del Convenio. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada modificado según primera addenda al convenio firmada el 2 de junio de 2017, (15 de diciembre de 2017). Esta nueva solicitud se fundamenta en la imposibilidad de finalizar el equipamiento Museológico y Museográfico proyectado, por las obras de emergencia que se están acometiendo en la Torre Noroeste del Castillo, no sólo para salvaguardar dicho equipamiento, sino también porque este proyecto contempla actuaciones en otros recintos diferentes que solapan recorridos de entrada y salida de materiales del castillo, o bien en espacios donde quedan emplazados medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras de la Intervención de Emergencia, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:33:49
FIRMADO POR	Ana Fernandez Zamora - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:29:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==	RS000ZSS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	247
Fecha:	28/12/2017

seguridad y salud. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 y en la estipulación quinta del Convenio.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución previsto en la primera adenda al convenio.

Y reunidos, el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Luis López Barrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sabiote, con CIF núm. P-2307500-E y domicilio en Plaza Puerta de la Villa, nº 1 de Sabiote.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la estipulaciones quinta, que queda como sigue:

QUINTA.- El plazo de ejecución de las citadas actuaciones se iniciará el 15 de noviembre de 2016 y finalizará el 15 de marzo de 2018. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo solicite antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2016.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha que al principio se indica.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:33:49
FIRMADO POR	Ana Fernandez Zamora - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:29:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==	RS000ZSS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	247
Fecha:	28/12/2017

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

Fdo.: Luis Miguel López Barrero”

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:33:49
FIRMADO POR	Ana Fernandez Zamora - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	28/12/2017 14:29:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ST+DtKJEPaGqELuR2woiUw==	RS000ZSS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

